



RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 129-2023-D-FIIS

Callao, 18 de Agosto del 2023

Visto, el **Oficio Nº 018-2023-VIRTUAL-CERS-FIIS**, recibido virtualmente el 16 de Agosto del 2023, mediante el cual, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, remite adjunto la relación de los docentes especialistas que han sido designados para el seguimiento de las prácticas de los estudiantes de la FIIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 113-2023-CU de fecha 10.05.2023, se aprueba el **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el cual consta de nueve (09) títulos y ciento cinco (105) artículos;

Que, en el Art. 99, inciso 2) del precitado reglamento, se establece como uno de los requisitos para el solicitar la Constancia de Egresado, el de haber realizado, por lo menos, tres (03) meses de prácticas pre profesionales, presentar la Constancia en original o copia legalizada, expedida por la unidad responsable de la empresa u organización en donde el estudiante o egresado realizó las prácticas. (Solo para pregrado);

Que, con Resolución Nº 092-2021-CU del 16.06.2021, se aprueba el **REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el cual consta de seis (06) capítulos, treinta y un (31) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y tres (03) anexos;

Que, de acuerdo al Art. 18º, inciso g) del mencionado reglamento dice: Firmado el convenio e iniciado el período de la práctica, la Facultad a través de la dirección del CERES designa un docente quien realizará el seguimiento de prácticas al estudiante o egresado, mediante el plan de aprendizaje, emitido y suscrito por el representante de la entidad. Copia del expediente es remitido a la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG), para su registro correspondiente;

Que, en el Art. 22º del citado reglamento, dice: Una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente;

Que, en los Arts. 23º del precitado reglamento, indica que: El docente designado realizará el seguimiento de la práctica, evidenciando su labor de supervisión, a través de: visitas inopinadas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje. Al término de las prácticas el docente elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG);

Que, mediante el documento del visto, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, remite la relación de los docentes especialistas que han sido designados para el seguimiento de las prácticas de los estudiantes de la FIIS, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;



Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

RESUELVE:

- 1º. **DESIGNAR**, a los DOCENTES ESPECIALISTAS, que realizará el seguimiento de las Prácticas pre- profesionales y Profesionales de los estudiantes de la Facultad, que se indica a continuación:

ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL								
Tipo de práctica				PRE PROFESIONAL				
N.º	Practicante			Empresa o Institución donde se realiza la práctica				
	Apellido y nombres	DNI	Número de celular	Nombre de empresa o institución	Supervisor	Teléfono	Correo	Docente designado
1	BARRIENTOS GUTIERREZ LUIS CARLOS	70846984	970703980	BIOGENERAL ELECTRONIK PERU SAC	GRIMALDO EZEQUIEL HUARCAYA VELASQUEZ	943129115	biogeneralelectronik@gmail.com	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
2	HUAMAN PACHAS PIERO OSWALDO	72718245	950540121	M.B.B. SERVICIOS LOGISTICOS S.A.C.	MANUEL BAUTISTA BENAVENTE	918327050	gerencia@mbservicioslogisticos.com	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
3	TORRES INGA DIEGO ARTURO	73485524	958992941	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	MARILUZ JIMENEZ IVO WILFREDO	951455698	iwmariluzj@unac.edu.pe	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
4	GUEVARA ZEVALLOS MARTIN	70876790	921062742	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL	993047642	odcasazola@unac.edu.pe	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
5	CCANTO VARGAS JULIO CESAR	47167264	968926528	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA	942074503	ejzevallosv@unac.edu.pe	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
6	MARQUEZ LANDA LUIGGI BRYAN	72310716	939601566	GOYZUMAS S.A.C.	GOYZUETA DE TOMAS JUAN LUIS	982713476	industrialcallao@gmail.com	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
7	PEÑA CORNEJO DIEGO RENZO	77351196	990006574	BLASTING COATINGS SPECIALISTS SAC	ADRIAN JESUS GRANDA PUGLIANINI	993486291	AGRANDA@BCS.COM.PE	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
8	HINOSTROZA VILCA GUSTAVO JONAS	74867400	970625646	FITFLOW PERU SRL	JUAN ALVAREZ VASQUEZ	993669602	logistica@fitflow.com	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS								
Tipo de práctica				PRE PROFESIONAL				
N°	Practicante			Empresa o Institución donde se realiza la práctica				
	Apellidos y nombres	DNI	Número de contacto	Empresa o institución	Supervisor	Teléfono	Correo	Docente designado
1	CAMARGO PACHECO PEDRO ALEXANDER	72488714	976023851	SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU S.A.C	ROLY STEVE RIVERA FERNANDEZ	943431805	mesadeayuda@satel-sa.com	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
2	ANGEL HUAMANI JACK ARTHUR	71337796	967911053	DUBAI PORT WORLD CALLAO S.R.L	LUIS ANTONIO DAVILA QUISPE	943752416	Luis.davila@dpworld.com	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad

ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS								
Tipo de práctica				PROFESIONAL				
N°	Practicante			Empresa o Institución donde se realiza la práctica				
	Apellidos y nombres	DNI	Número de celular	Nombre de empresa o institución	Supervisor	Teléfono	Correo	Docente designado
1	SILVA FABIAN KEVIN YORDY	77486124	936725087	ESPINOZA ASOCIADOS S.A.	ERICK LUNA ROJAS	996600689	erick.luna@espiasa.com.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad

2º. **ESTABLECER**, que el docente especialista designado para el seguimiento, coordinará con las empresas los mecanismos de monitoreo y supervisión de las actividades que realizan los practicantes, como visitas inopinadas a las empresas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje.

3º. **INDICAR** que, una vez culminada la Práctica, el docente especialista elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG).

4º. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al CERES, Docentes Especialistas, Escuelas Profesionales, Dependencias Académico – Administrativo de la FIIS-UNAC e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
MG. VICTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ
DECANO (e)